**ACTA N° 19/ 2023**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE / DOS MIL VEINTITRÉS.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas veinticinco minutos del cinco de octubre de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Elmer Orlando Gómez Campos, Ana Teresa Vargas de Alvarado, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Adalberto López Castillo y José Víctor Aragón Molina. No estuvo presente Deysi Lorena Cruz de Amaya, quien presentó su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación de actas anteriores; 4) Presentación del Tema: “Informe de resultados en Plan de verificación de Alimentos dos mil veintitrés”. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Se procedió a dar lectura al acta número dieciocho /dos mil veintitrés del Consejo Consultivo, correspondiente al día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés y concluida la lectura de la misma, quedo aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “INFORME DE RESULTADOS EN PLAN DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS DOS MIL VEINTITRÉS”**. La presentación estuvo a cargo de la Doctora Diana Verónica Burgos de Montoya, Directora de Vigilancia de Mercado de la institución, quien desarrolla de manera muy detallada los puntos que se detallan a continuación: 1) Disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor verificadas; 2) Resultados de inspecciones en alimentos y bebidas a nivel nacional, para el período comprendido entre enero a septiembre de dos mil veintitrés; 3) Sectores inspeccionados; 4) Hallazgos de incumplimiento; 5) Productos vencidos y destruidos; 6) Productos sin fecha de vencimientos; y, 7) Falta de precio a la vista. Seguidamente, el Presidente del Consejo Consultivo abrió el espacio para opiniones, comentarios, consultas o preguntas de los miembros del Consejo, por lo que toma la palabra el Licenciado López Castillo y propone que se realicen inspecciones alrededor de las universidades, pues señala que hay muchos establecimientos que comercializan todo tipo de bienes y servicios, principalmente alimentos, que sugiere sean verificados sobre todo porque han tenido conocimiento de muchos problemas gástricos del personal de la Universidad en que desarrolla sus funciones, así como también es de mucha exposición para el alumnado. Por su parte, el Ingeniero Aragón Molina consulta que sucede cuando un producto no tiene fecha de vencimiento sino fecha sugerida de consumo o vencimiento; a lo que la Doctora Burgos de Montoya señala que ese fue un tema que fue muy discutido en el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica –OSARTEC-, agregando que a nivel centroamericano se emitió el Reglamento de Alimentos preenvasados, en el que se han equiparado diferentes frases utilizadas, tales como fecha de vencimiento, preferible consumir antes de, entre otras. Añade la Doctora Burgos de Montoya que, el Reglamento en mención también establece exclusiones, por ejemplo, en pan que se vende a granel, pues se aplica en caso que el producto sea preempacado. A continuación, el Ingeniero Aragón Molina consulta porque razón la zona occidental presenta un mayor número de inspecciones que la zona central, a lo que la Doctora Burgos de Montoya explica que tal situación ocurre en virtud que en la zona central se presentan mayores coyunturas que en las otras zonas, lo que implica que en muchas ocasiones se suspenda la planificación normal o esta se disminuya, en tanto es preciso e indispensable dar prioridad a las coyunturas, mientras que en las otras zonas continúan aplicando la planificación inicialmente programada. El Ingeniero Aragón Molina recomienda que debería considerarse incrementar al personal de inspección en la zona central, para dar cobertura a las planificaciones y coyunturas que se presenten. Por su parte, el Licenciado Gómez Campos consulta si hay procedimiento sancionador cuando se encuentra producto vencido; a lo que la Doctora Burgos de Montoya responde afirmativamente, indicando que como medida cautelar se destruye el producto vencido encontrado y posteriormente se sigue el procedimiento administrativo sancionador correspondiente. A continuación, la Ingeniera Vargas de Alvarado señala que ha advertido una práctica en supermercados, a partir de la que, en productos lácteos que se ofertan, no se aprecia la fecha de vencimiento del producto, puntualizando que se aprecia fundamentalmente en el caso de ofertas. El Ingeniero Alfaro Santos consulta si a los proveedores con hallazgos de incumplimiento en productos vencidos se les da algún tipo de seguimiento, a lo que la Doctora Burgos de Montoya explica que efectivamente se les da seguimiento y se implementan acciones, tales como invitarles a talleres para capacitación en la legislación aplicable. La Ingeniera Vargas de Alvarado consulta desde cuando se realizan este tipo de inspecciones; a lo que la Doctora Burgos de Montoya señala que, desde la vigencia de la Ley de Protección al Consumidor, explicando que, desde el año dos mil catorce tales procedimientos de verificación se encuentran acreditados. La Ingeniera Vargas de Alvarado hace referencia a la experiencia de Corea, indicando que en aquel país se ocupa como estrategia la publicación de hallazgos de incumplimiento de proveedores y su posterior rectificación al cumplir la normativa, por lo que sugiere la revisión de nuestra legislación en aras de tomar otras medidas más drásticas para lograr el cumplimiento de la normativa, sobre todo si hay proveedores recurrentes en el incumplimiento. El Ingeniero Aragón Molina hace referencia insertos que la institución publicaba anteriormente, en el que se informaba a la población de los resultados de las verificaciones realizados a proveedores, sugiriendo que dicha estrategia sea implementada. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada y felicitan por el trabajo realizado. **PUNTO CINCO: VARIOS. El** Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, a lo que se le indica que no hay otros puntos a tratar, por lo que el Licenciado López Castillo toma la palabra y reitera su solicitud consistente en que el programa “sello de garantía” se implemente en el sector universitario. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas treinta y cinco minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Elmer Orlando Gómez Campos

Ana Teresa Vargas de Alvarado Oscar Alberto Alfaro Santos

José Adalberto López Castillo José Víctor Aragón Molina